



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 105/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Rufina Aguado Zarza, Rubén López Pérez, Raquel Huecas López, Natalia del Salado García de la Parra, Ana Belén Perea Jerez, Esmeralda Perea Jerez, Emilia Caballero García, Ariana Huecas Aguado, Cándida Tordesillas Planells, María Angustias Sánchez Gómez, Ángela Elena Lazar, contra la empresa Indicador de Negocios, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 621/2017 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por Cándida Tordesillas Planells, Ángela Elena Lazar, Rufina Aguado Zarza, Rubén López Pérez, Ariana Huecas Aguado, María Angustias Sánchez Gómez, Raquel Huecas López, Natalia del Salado García de la Parra, Ana Belén Perea Jerez, Emilia Caballero García y Esmeralda Perea Jerez, debo condenar y condeno a Indicadores de Negocios, S.L., actualmente en liquidación así como a la Administración Concursal, a abonar cada trabajador demandante las cantidades que a continuación se indican, con responsabilidad subsidiaria del Fondo de Garantía Salarial e interés del 10% de mora:

- 1.- Cándida Tordesillas Planells, 3.559,00 euros.
- 2.- Ángela Elena Lazar, 1.905,01 euros.
- 3.- Rufina Aguado Zarza, 2.962,05 euros.
- 4.- Rubén López Pérez, 3.841,05 euros.
- 5.- Ariana Huecas Aguado, 3.262,58 euros.
- 6.- María Angustias Sánchez Gómez, 4.755,69 euros.
- 7.- Raquel Huecas López, 3.913,34 euros.
- 8.- Natalia del Salado García de la Parra, 2.043,93 euros.
- 9.- Ana Belén Perea Jerez, 2.734,82 euros.
- 10.- Emilia Caballero García, 2.752,16 euros.
- 11.- Esmeralda Perea Jerez, 3.100,70 euros.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Indicador de Negocios, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 17 de abril de 2018.-La Letrada de la Administración de Justicia, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-2255